MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY

Resolución N°03 / 2013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 3 AÑO 2013 "ALQUILER DEL LOCAL ADMINISTRATIVO".-

Asunción, 2 de Abril de 2013.

VISTO:

El expediente iniciado por la Sub Uoc de la XVII Región Sanitaria Alto Paraguay, en el cual se solicita y justifica la aprobación del llamado de "Locación de Inmueble" para el Local Administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el Artículo **44DISPOSICIONES GENERALES,** establece que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*"

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Articulo 1° Aprobar el llamado de la Locación de Inmueble para el Local Administrativo de la XVII Región Sanitaria Alto Paraguay.-

Articulo 2° Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.

DR. HECTOR ROMERO TALAVERA
DIRECTOR GENERAL
XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY